



CENTRO DE CONCILIACION CCAEP - PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELEFONO 950929490 950765116

Tues 103/

EXP. N° 262-2012

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

ACTA DE CONCILIACION N° 314-2012 - CCAEP - PUNO

EN LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012, ANTE MI DOMINGO ALEXANDER AGUIRRE URVIOLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42809000, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N° 29778, SE PRESENTARON CON EL OBJETO DE QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, LA PARTE SOLICITANTE CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO CON RUC NRO 20312420962, CON DOMICILIO LEGAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL DUNKER LA VALLE B-103 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EDGAR DAMASO MOGROVEJO AQUIZE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29595748, ACREDITANDO SU PODER MEDIANTE CONTRATO ASOCIATIVO FACCIONADO ANTE NOTARIO PÚBLICO MIGUEL VILLAVICENCIO CARDENAS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012, CON DOMICILIO LEGAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL DUNKER LA VALLE B-103 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; Y COMO LA PARTE INVITADA EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITISACA (PELT), CON RUC 20162117379, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. DEUSTUA N° 822 DEL DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PUNO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO JOSE PERCY REYES MARTINEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 31609787, ACREDITANDO SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO 0515-2011- CON EL ORIGINAL



Puno, _____ de _____ del 20_____



Domingo Alexander Aguirre Urviola
SECRETARÍA GENERAL



Jr. Cajamarca n° 164
 telef.: 950929490
 950765116
 ccaep_puno@hotmail.com



CENTRO DE CONCILIACIÓN CCAEP - PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELEFONO 950929490 950765116

AG, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2011; CON EL OBJETO QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.

HECHOS EXPUESTO EN LA SOLICITUD:

LOS FUNDAMENTOS DE HECHO EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE LA PARTE SOLICITANTE, SON LOS SIGUIENTES:

1. DE LA ADJUDICACION

QUE, CON FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2011, EL COMITÉ ESPECIAL ADJUDICÓ LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO NRO. 002-2011-MINAG-PELT-CP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN ASILLO PROGRESO.

2. DEL CONTRATO

QUE CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2011, SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION ASILLO PROGRESO, ENTRE LA ENTIDAD Y NUESTRA PARTE, COMO CONTRATISTAS.

EL MONTO DEL CONTRATO FUE DE S/. 539,000.300 NUEVOS SOLES. A TODO COSTO, INCLUIDO IGV, EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO SE ESTABLECIÓ EL PLAZO DEL MISMO EN 120 DÍAS CALENDARIO, QUEDANDO VIGENTE DESDE EL DÍA DE SU SUSCRIPCIÓN HASTA SU LIQUIDACIÓN.

EN EL CONTRATO SE DETERMINA LA DIRECCIÓN DEL CONSULTOR EN COMPLEJO HABITACIONAL DUNKER LAVALLE B - 103, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA.

3. AMPLIACION DE PLAZO

PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO.- QUE, SE HA CONCEDIDO UNA PRIMERA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 25 DÍAS NATURALES, LA QUE FUE COMUNICADA POR EL PELT AL DOMICILIO LEGAL DEL CONSULTOR ASIGNADO EN EL CONTRATO.

SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO.- ASIMISMO, SE SOLICITO UNA SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO POR 55 DÍAS NATURALES.

Puno, _____ de _____ del 20____



Domingo Alexander Aguirre Urzúa



Jr. Cajamarca n° 164
telef.: 950929490
950765116
ccaep_puno@hotmail.com



Cinco / 05

CENTRO DE CONCILIACIÓN CCA EP - PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELEFONO 950929490 950765116



- 4. PEDIDO DE LA TERCERA AMPLIACION DE PLAZO.- SE SOLICITA LA TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 35 DÍAS NATURALES POR PARTE DE MI REPRESENTADA MEDIANTE SOLICITUD PRESENTADA AL PELT EL 24-02-2012.
- 5. COMUNICACIÓN RESOLUTORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD.- DE ACUERDO AL ART. 175 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD TIENE 10 DÍAS PARA MANIFESTARSE AL PETITORIO DE NUESTRA AMPLIACIÓN DE PLAZO. DE ACUERDO CON EL ART. 42° DEL TUO DE LA LEY DE NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ENTIDAD DEBERÁ DE PRESENTAR SU RESOLUCIÓN QUE DETERMINE A NUESTRO PETITORIO AL DOMICILIO LEGAL, LA MISMA QUE FIGURA EN NUESTRO CONTRATO EN: COMPLEJO HABITACIONAL DUNKER LAVALLE B – 103, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA.

LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD FUE REPRESENTADA A LA OFICINA DE ENLACE QUE SOLO ES DE COORDINACIONES TÉCNICAS EN LA CIUDAD DE PUNO, POR LO QUE ESTA IMPERFECCIÓN HACE QUE MI REPRESENTADA NO OBTENGA LA COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE.

COMO ES DE ENTENDER CUALQUIER NOTIFICACIÓN RESOLUTIVA DE ESTE TIPO DEBERÁ DE EFECTUARSE AL DOMICILIO LEGAL, CASO CONTRARIO QUEDA LA COMUNICACIÓN SIN EFECTO.

CABE INDICAR QUE MEDIANTE CARTA N° 025-2011-CMR, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DIRIGIDO AL PELT, PRESENTAMOS LA OFICINA DE PUNO EN EL JR. HUANCANÉ N° 820 SOLO COMO OFICINA DE ENLACE, RATIFICANDO COMO DOMICILIO LEGAL LA CONSIGNADA EN EL CONTRATO. ES ASÍ QUE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 268-2011-MINAG/PELT 7315 EN LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZO, FUE NOTIFICADA A NUESTRO DOMICILIO LEGAL ASIGNADO EN EL CONTRATO Y FUE RECEPCIONADA POR LA SRA. JENNY MUÑIZ QUIEN LABORA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA.

Handwritten signature and notes on the right margin.

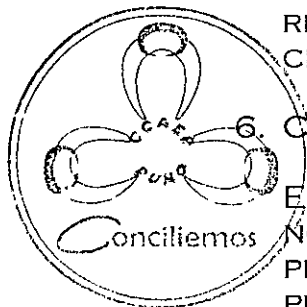
6. CONSENTIMIENTO DE LA RESOLUCION

EL CONSULTOR CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, AL NO RECIBIR EL PRONUNCIAMIENTO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 EN EL PERIODO NORMADO Y EN EL DOMICILIO LEGAL, PRESENTA AL PELT LA CARTA NOTARIAL N° 026-CRM-2012 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, CONFORMANDO POR CONSENTIDA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL

Puno, _____ de _____ del 20__

Handwritten signature of Domingo Alexander Aguirre Uruela
Domingo Alexander Aguirre Uruela
SECRETARÍA GENERAL
CCA EP - PUNO



Jr. Cajamarca n° 164
telef.: 950929490
950765116
ccaep_puno@hotmail.com



CENTRO DE CONCILIACIÓN CCAEP - PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELÉFONO 950929490 950765116

Sers / 001

7. COMUNICACIÓN DENEGATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD

EL PELT, MEDIANTE CARTA N° 033 -2012 – MINAG-PELT-7370 CON EL CARGO FIRMADO EL 09-03-2012 EN EL QUE SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL 045-2012-MINAG/PELT-7315, EN EL QUE SE DENIEGA EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

SIN EMBARGO SE CONFIRMA QUE ESTE CARGO NO FUE RECIBIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y NO FUE NOTIFICADO AL DOMICILIO LEGAL ENCONTRÁNDOSE INEFICAZ ESTA COMUNICACIÓN POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ART. 42° DEL TUO DE LA LEY DE NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 175 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS (S) CONTROVERSIA(S)

AMPLIACION DE PLAZO N° 03

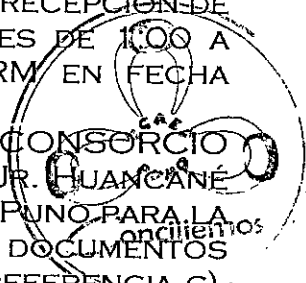
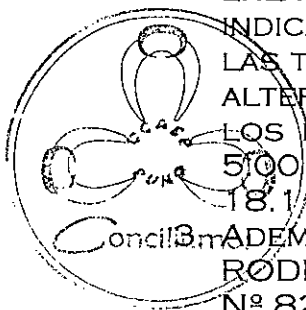
HECHOS EXPUESTOS POR EL INVITADO

LOS FUNDAMENTOS DE HECHOS ALCANZADOS TEXTUALMENTE POR LA PARTE INVITADA SON LOS SIGUIENTES:

1. SEGÚN EL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2011-MINAG/PELT, EL CONTRATISTA CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ADJUNTÓ EL COMPROMISO DE ALQUILER DEL INMUEBLE (OFICINA EN LA CIUDAD DE PUNO – FOLIO 0530), PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL TERMINO DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL CONTRATO.

2. EL CONTRATISTA RATIFICA LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ENLACE EN LA CIUDAD DE PUNO JR. HUANCANÉ N° 810, INDICANDO EL HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 AM Y 12:00 PM Y EN LAS TARDES 1:00 PM A 5:00 PM, ADEMÁS SEÑALA UNA DIRECCIÓN ALTERNA EN JR. PUNO 813 SEGUNDO PISO, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN LAS TARDES DE 1:00 A 5:00 PM, MEDIANTE LA CARTA N° 025-2011-CRM EN FECHA 18.11.2011.

ADEMÁS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, RATIFICA DIRECCIÓN JR. HUANCANÉ N° 820 DE LA OFICINA DE ENLACE EN LA CIUDAD DE PUNO PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE DOCUMENTACIÓN, EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES OFICIALES DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA C), INDICANDO EN EL ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL



Domingo Alexander Aguirre Urriola
SECRETARIA GENERAL
CCAEP - PUNO



Jr. Cajamarca n° 164
telef.: 950929490
950765116
ccaep_puno@hotmail.com





CENTRO DE CONCILIACIÓN CCAEP - PUNO

dicte 1071

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELEFONO 950929490 950765116

4. PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA PELT Y EL CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO DE FECHA 24.01.12 Y EN LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 160-2011-MINAG/PELT-7301 (FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE IRRIGACIÓN ASILLO) DE FECHA 15.02.12.
5. EL PELT, NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°021-2012-MINAG/PELT-7315, DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 POR SUS SERVICIOS DE 53 DIAS CALENDARIO; MEDIANTE LA CARTA N° 016-2012-MINAG/PELT-7370 DE FECHA 07.02.2012. EN LA OFICINA DE ENLACE DE LA CIUDAD DE PUNO, DIRECCIÓN SIGNADO POR EL CONTRATISTA EN LA CARTA N° 025-2011-CRM EN FECHA 18.11.2011.
6. EL PELT, NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2012-MINAG/PELT-7315, DE AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 03 POR SUS SERVICIOS DE 35 DÍAS CALENDARIO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 175° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; MEDIANTE LA CARTA N° 029-2012-MINAG/PELT-7370 DE FECHA 08.03.2012. EN LA OFICINA DE ENLACE DE LA CIUDAD DE PUNO, DIRECCIÓN SIGNADO POR EL CONTRATISTA EN LA CARTA N° 025-2011-CRM EN FECHA 18.11.2011.
7. MEDIANTE LA CARTA N° 040-CRM-PUNO-2012 DE FECHA 11.04.12, EL CONTRATISTA EN COMUNICACIÓN UNILATERAL INDICADA, LA NO RECEPCIÓN DE TRÁMITE CONTRACTUAL Y NOTARIAL EN LA DIRECCIÓN FIJADA EN LA CIUDAD DE PUNO, CON EL FIN DE DESCONOCER Y CONFUNDIR A LA ENTIDAD EN FORMA TEMERARIA E INACEPTABLE, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 21.1 DEL ART. 21° DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EL INCISO 20.1.2 DEL ART. 20° DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL..
8. HECHO QUE PRUEBA QUE LA DIRECCIÓN EN LA CIUDAD DE PUNO JR. HUANCANÉ N° 820 ESTABLECÍA POR EL CONTRATISTA ES VÁLIDA; A DICHA CARTA SE DIO RESPUESTA CON LA CARTA N° 042-2012-MINAG/PELT-7370 DE FECHA 12.04.12, RECEPCIONADA POR EL CONTRATISTA EN FECHA 17.04.2012.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



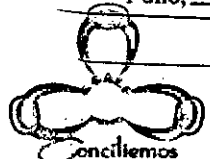
FALTA DE ACUERDO:

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO **DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL** PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO



Jr. Cajamarca n° 164
telef.: 950929490
950765116
ccaep_puno@hotmail.com

Puno, _____ de _____ del 20_____



[Handwritten signature]
Domingo Alexander Aguirre Uruela
SECRETARIA GENERAL
CCAEP - PUNO





ocho (ocho)

CENTRO DE CONCILIACIÓN CCAEP - PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1674-2009-JUS/DNJ-DCMA

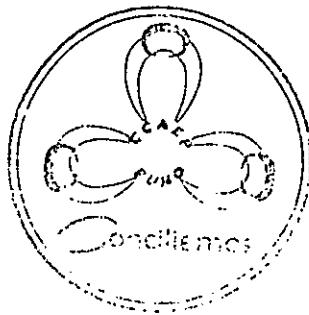
JIRÓN CAJAMARCA n° 164 - PUNO

TELEFONO 950929490 950765116

ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012 EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 314-2012-CCAEP-PUNO.

DOMINGO AGUIRRE URVIOLA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
RNUC 29778 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.FF.

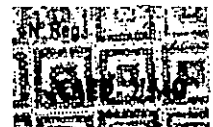
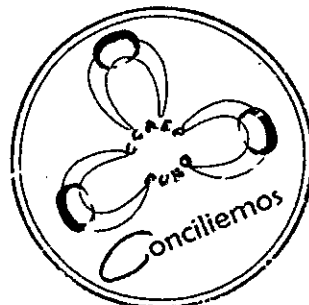


**DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL**

Puno, _____ de _____ del 20 _____



Domingo Alexander Aguirre Urviola
SECRETARÍA GENERAL
CCAEP - PUNO



Jr. Cajamarca n° 164
telef.: 950929490
950765116
ccaep_puno@hotmail.com

